



Autoriza Transferencia y Cambio de Dirección Patente de Alcohol Rol 4-1428

EXENTO

DECRETO N° 6128 /2023
ARICA, 22 de junio del 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N° 3, 4 y 9. Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Decreto N° 3702 que aprueba el Manual de Procedimiento para obtención y tramitación de Patentes de Alcoholes; el Oficio Ordinario N°275, del 14 de junio del 2023 de la Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N° 180 de la Sesión Ordinaria N° 17 del 13 de junio, 2023 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) **Ord. N° 1484/2023 de fecha 02 de mayo de 2023**, donde Administración y Finanzas remite a Asesoría Jurídica, para revisión, análisis y conclusión, el expediente por solicitud de transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-1428, giro "Depósitos de Bebidas Alcohólicas".
- b) **Ord. N° 367/2023 de fecha 29 de mayo de 2023** donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-1428.
- c) **Ord. N° 275/2023 de fecha 14 de junio de 2023**, donde la Secretaría Municipal envía acuerdo N° 180/2023 de la Sesión Ordinaria N° 17 del 13 de junio, 2023, donde el H. Concejo Municipal, autoriza activar la Patente de Alcoholes Rol 4-1428.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, la Transferencia y el Cambio de Domicilio para la activación y funcionamiento de la Patente de Alcoholes que se indica:

NOMBRE	: MARCELA JUSTA FLORES FLORES
RUT	: 12.835.179-5
DOM. COM.	: AV. TUCAPEL N° 2760
DOM. PART.	: [REDACTED]
FONO	: 9-89065834
ROL	: 4-1428
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	: "A-1" DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 1 UTM

DÉJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que, para estos efectos, haya lugar

NOTIFICARÁ, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales** a doña **MARCELA JUSTA FLORES FLORES**, con domicilio en **PJ. CARDENAL NRO. 2283, PB. CABO AROCA**

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA